



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ASERRADERO FORESTAL BECERRA E.I.R.L.
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/CON-MAD-2017-021
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 107-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan: 11/04/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 6984.69
Consultor/Regente que suscribió el plan: DIAZ ARAUJO LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/08/2018, Término: 24/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 152-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 213-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.061U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		884.05	141.43	121.174	85,7%	13,7%
2	<i>Virola calophylla</i> Cumala		444.689	421.018	391.819	93,1%	88,1%
3	<i>Virola mollisima</i> Cumala blanca		229.229	160.079	132.115	82,5%	57,6%

Fuente: Resolución N° 213-2019-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona		293.999	0
2	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		160.476	0
3	<i>Otoba parvifolia</i> Aguano cumala		48.401	0
4	<i>Virola albidiflora</i> Cumala caupuri		78.739	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 18:51:25

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.